

- A 27.600 pesetas don Claudio González Crespo, número 33.219. Zamora.
 A 25.680 pesetas, doña M. Avencia Reyes Ruza, número 47.997. Pontevedra.
 A 23.880 pesetas, doña M. Isabel Herrera Hernández, número 64.101. Cádiz

Día 29:

Vacante por jubilación del señor Irazu, número 14.121. ascenden:

- A 28.200 pesetas, doña Pilar Echart Fernández, número 19.542. Pontevedra.
 A 27.600 pesetas, doña Obedulia Viéitez Pérez, número 33.220. Pontevedra.
 A 25.680 pesetas, doña Obedulia Domínguez Cuesta, número 47.999. Soria.
 A 23.880 pesetas, doña Natividad García Méndez, número 64.102. Oviedo.

Día 30:

Vacante por jubilación de la señora Esteban, número 329. ascenden:

- A 22.280 pesetas, doña Francisca Cortada Vilalta, número 3.576. Barcelona.
 A 20.480 pesetas, doña María Molas Ferrer, núm. 10.489. Gerona.
 A 20.300 pesetas, don Jesús Lozano Vélez, número 19.543. Oviedo.
 A 27.600 pesetas, doña Isabel Arias Marcos, número 33.221. Salamanca.
 A 25.680 pesetas, doña Sagrario Sevilla Cabeza, número 48.000. Palencia.
 A 23.880 pesetas, doña M. Pilar Martínez de Tejada Iturriaga, número 64.103. Granada.

Tercero.—Que asciendan al sueldo de 21.840 pesetas anuales más las dos mensualidades extraordinarias reglamentarias, con los efectos económicos y administrativos que se determinan, los siguientes Maestros y Maestras reintegrados:

- 7-4-1963.—Don Niceas López Isala, alta. Soria.
 11-5-1963.—Doña María Belenguer Martínez, alta. Valencia.
 19-5-1963.—Doña Rosario Jacoba Albert Álvarez, alta. León.
 21-5-1963.—Doña María Pilar González Seijas, alta. Lugo.
 29-5-1963.—Don Tomás Campomanes Prada, alta. León.
 1-6-1963.—Doña María Montserrat Saco Cid, alta. Orense.

- 6-6-1963.—Don Enrique Morillas Ortega, alta. Jaén.
 6-6-1963.—Don Francisco Azaustre Molina, alta. Alava.
 17-6-1963.—Don Benito Inglés Hernández, alta. Murcia.
 22-6-1963.—Don Juan López Rubio, alta. Logroño

Cuarto.—Los señores Maestros ascendidos en virtud de la presente Resolución devengarán la gratificación complementaria correspondiente a su nueva categoría, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 23 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), con los mismos efectos que los otorgados a sus respectivos ascensos y hasta el día 30 de junio de 1963, pasando todos ellos a devengar la gratificación de 24.000 pesetas anuales a partir de 1 de julio actual, en virtud de lo dispuesto en la Ley 42-1963, de 28 de junio último.

Quinto.—A los señores Maestros y Maestras reintegrados de la situación de excedencia voluntaria se les otorga el número que les corresponde del vigente Escalafón general con arreglo al tiempo de servicios acreditados en la categoría que tengan a la fecha de su cese, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente («Boletín Oficial del Estado» del 3 de enero de 1955).

SEXTO.—Se recuerda a las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional que solo se podrá acreditar en nómina el sueldo de entrada a los Maestros que reintegren en el servicio activo de la enseñanza, sueldo que disfrutaron hasta tanto que en corrida de escalas se les adjudique el que pueda corresponderles, a cuyo fin se remitirá a la Dirección General de Enseñanza Primaria (Sección de Escalafones del Magisterio), unido al parte de altas, hoja de servicios certificada y copia compulsada de las Ordenes de excedencia o rehabilitación, en su caso, sin cuyos documentos no se procederá a otorgar sueldo alguno.

Dichos Organismos extenderán los nuevos títulos administrativos a los Maestros a quienes se refiere la presente Resolución, con los efectos administrativos y económicos que se determinan en cada caso.

Se concede un plazo de ocho días a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que por las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional y por los señores Maestros interesados se hagan las reclamaciones oportunas, si a ello hubiere lugar.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.
 Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1963.—El Director general, J. Tena.

Srea. Delegados Administrativos de Educación Nacional.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 17 de julio de 1963 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de los opositores a ingreso al Cuerpo de Médicos del Registro Civil.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 297 del Reglamento del Registro Civil.

Este Ministerio se ha servido nombrar para constituir el Tribunal de oposiciones a ingreso al Cuerpo de Médicos del Registro Civil, convocadas con fecha 13 de abril de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 27 del mismo mes y año) como Presidente a V. I. o a quien reglamentariamente haya de sustituirle, y como Vocales a don Fernando Agulló Soler, Juez Municipal Decano de Madrid; a don Miguel Fernández Criado Pérez, Médico titular del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de Madrid; al señor Decano del Cuerpo de Médicos del Registro Civil; a don Alfonso Turrillas Miguel, Médico del Registro Civil; a don Antonio Martín de Prado, Médico del Registro Civil, y a don Antonio Ipiens Llorca, Letrado del Cuerpo Especial Facultativo de la Dirección General de los Registros y del Notariado, quien desempeñará las funciones de Secretario.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1963.

ITURMENDI

Ilmo Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para ingreso al Cuerpo de Médicos del Registro Civil, por la que se convoca a los señores opositores para el primer ejercicio.

Por acuerdo del Tribunal se hace público que el primer ejercicio de estas oposiciones comenzará el día 16 de septiembre, a las dieciocho horas, en el salón de actos del Ministerio de

Justicia, a cuyo fin se convoca en primer llamamiento a los señores opositores comprendidos entre los números uno y trescientos, ambos inclusive, de la lista del sorteo, que se encuentra de manifiesto en el tablón de anuncios de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Madrid, 31 de julio de 1963.—El Secretario, P. D. J. Álvarez Puya.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 16 de julio de 1963 por la que se anuncia concurso en turno de elección entre funcionarios de la Escala auxiliar de este Departamento.

Por existir seis vacante en la Escala auxiliar de este Departamento en los Servicios Centrales del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo segundo de la Orden de 24 de mayo de 1962 y Orden de 20 de enero de 1958, he tenido a bien disponer se anuncie a concurso, en turno de elección, las vacantes indicadas, con arreglo a las siguientes normas:

1.º Podrán concurrir al mismo todos los funcionarios de la Escala auxiliar en activo, sin limitación alguna en lo que al tiempo de permanencia en su actual destino se refiere.

2.º El plazo para formalizar solicitudes será de quince días naturales, a contar del siguiente a la inserción de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo dirigir las instancias a esta Subsecretaría, cursándolas por conducto reglamentario.

3.º Los méritos y circunstancias de los concursantes serán objeto de calificación conjunta, valorándose especialmente su aptitud en mecanografía —copiando a una velocidad de 250 pulsaciones durante quince minutos— y en taquigrafía con un día